

CONTRATO MAT .: APRUEBA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA I. M. DE ALGARROBO Y DOÑA MARIA ANGELICA ARAVENA CESPEDES.

ALGARROBO,

0 2 MAY 2023

DECRETO: N° P.

2035

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus resultations. Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N19. 130/92.

- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Consejo N°180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sección Ordinaria de Concejo N°35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 778//2023.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 24.04.2023; Autoriza realizar actividad recreativa comunal para el miércoles 10 de mayo de 2023, en el estadio municipal de Algarrobo.
- 8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 26 de abril de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña María Angelica Aravena Céspedes.

CONSIDERANDO:

1.-Considerando la importancia de homenajear y festejar a todas las madres que residen en la comuna de algarrobo, es que se ha programado la celebración del "Día de la Madre", donde podrán disfrutar de diversas actividades de carácter artística y cultural durante la jornada del 10 de mayo, en el Estadio Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, y doña María Angelica Aravena Céspedes, cédula de identidad N° chilena. con domicilio particular. de la comuna de Algarrobo, para que preste servicios de "Masajes de Relajación" en contexto en la celebración del 10 de mayo de 2023.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria DE DERVIVIOS EN PROGRAMAS 215-21-04-004 "PRESTACIÓN COMUNITARIOS" del presupuesto vigente de la oficina de Mujer y género.

STRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGIS

CHÍVESE. –

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/VSPMB/dll.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

- Dideco

- Interesado

(1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 02 MA

RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: .. OBSERVACIÓN Nº